



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis horas) del 31 (treinta y uno) del mes de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACION PUBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

Así mismo nos acompaña de los C.C. Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2.

De igual forma se encuentra presente Lic. Diana Indira Hermida Romero, Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS O.O.A.D. Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría de la Función Pública, ahora denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el C. Mauro Díaz Acosta, Jefe de Conservación de la Unidad No. 1, Ing. Rubén Mejía Moran, Jefe de Conservación de la Unidad No. 2, C. Federico García Vazquez, Jefe de Conservación de la Unidad No. 4, Ing. José Armando Arreola Fajardo, Jefe de Conservación de la No. 5, C. Jose Alfredo Garcia Salas, Jefe de Conservación de la Unidad No. 6, Ing. Jahaziel Lugardo Arreola, Jefe de Conservación de la Unidad No. 7 e Ing. Cesar González Cruz, Jefe de Conservación de H.G.R. No. 9, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.



Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones que tuvo verificativo el día **19 (diecinueve) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:-----

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
C. Mauro Díaz Acosta	Jefe de Conservación de la Unidad No. 1	
Ing. Rubén Mejía Moran	Jefe de Conservación de la Unidad No. 2	Técnica
Federico Garcia Vazquez	Jefe de Conservación de la Unidad No. 4	Técnica
Ing. José Armando Arreola Fajardo	Jefe de Conservación de la unidad No. 5	Técnica
C. Jose Alfredo Garcia Salas	Jefe de Conservación de la Unidad No. 6	Técnica
Ing. Jahaziel Lugardo Arreola	Jefe de Conservación de la Unidad No. 7	Técnica
Ing. Cesar González Cruz	Jefe de Conservación de la Unidad No. 9	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la junta de aclaración

SEGUNDO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE: MARIO LEONEL RIVAS BACA.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:		
	I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda		
	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 y Anexo 1-A	SI CUMPLE	



Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo No. 1 y 1-A de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad por el que licitante manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto y por la Secretaría de la Función Pública.	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en el que manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI CUMPLE	
El personal que opera los equipos, debe comprobar documentalente haber recibido capacitación para la realización de los trabajos.	SI CUMPLE	
Líneas Telefónicas locales y/o una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.	SI CUMPLE	
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos: • Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones. • Cargo. • Domicilio. • Teléfono (oficina y celular). • Correo electrónico.	SI CUMPLE	
➤ El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.	SI CUMPLE	
Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.	SI CUMPLE	
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.	SI CUMPLE	



Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios: • Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado. • Vía correo electrónico. • Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble.	SI CUMPLE	
<u>Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</u> Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con la con las características exactas requeridas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, del mismo modo deberán garantizar mediante carta compromiso, la distribución completa del insumo requerido en los inmuebles establecidos en el referido documento.	SI CUMPLE	
No se requiere, sin embargo la empresa deberá presentar carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades a las que deberá distribuir el servicio descrito en el documento denominado ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.	SI CUMPLE	



LICITANTE: MOSSC S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:		
	I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda		
	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 y Anexo 1-A	SI CUMPLE	
	Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo No. 1 y 1-A de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que licitante manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto y por la Secretaría de la Función Pública.	SI CUMPLE	
	Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en el que manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI CUMPLE	
	El personal que opera los equipos, debe comprobar documentalmete haber recibido capacitación para la realización de los trabajos.	SI CUMPLE	
	Líneas Telefónicas locales y/o una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.	SI CUMPLE	



Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:	SI CUMPLE	
- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones. - Cargo. - Domicilio. - Teléfono (oficina y celular). - Correo electrónico.		
El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.	SI CUMPLE	
Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.	SI CUMPLE	
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.	SI CUMPLE	
Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios: - Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado. - Vía correo electrónico. - Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble.	SI CUMPLE	
<u>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</u> Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con la con las características exactas requeridas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, del mismo modo deberán garantizar mediante carta compromiso, la distribución completa del insumo requerido en los inmuebles establecidos en el referido documento.	SI CUMPLE	



	No se requiere, sin embargo la empresa deberá presentar carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades a las que deberá distribuir el servicio descrito en el documento denominado ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.	SI CUMPLE	

LICITANTE: SISTEMA DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:		
	I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda		
	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 y Anexo 1-A	SI CUMPLE	



Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo No. 1 y 1-A de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad por el que licitante manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto y por la Secretaría de la Función Pública.	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en el que manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI CUMPLE	
El personal que opera los equipos, debe comprobar documentalmente haber recibido capacitación para la realización de los trabajos.	SI CUMPLE	
Líneas Telefónicas locales y/o una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.	SI CUMPLE	
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos: - Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones. - Cargo. - Domicilio. - Teléfono (oficina y celular). - Correo electrónico.	SI CUMPLE	
El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.	SI CUMPLE	
Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.	SI CUMPLE	
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.	SI CUMPLE	



Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios: • Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado. • Vía correo electrónico. • Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble.	SI CUMPLE	
<u>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</u> Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con la con las características exactas requeridas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, del mismo modo deberán garantizar mediante carta compromiso, la distribución completa del insumo requerido en los inmuebles establecidos en el referido documento.	SI CUMPLE	
No se requiere, sin embargo la empresa deberá presentar carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades a las que deberá distribuir el servicio descrito en el documento denominado ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.	SI CUMPLE	



TERCERO. A continuación se realiza la evaluación legal, del único licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: MARIO LEONEL RIVAS BACA.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2 .	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5 .	SI CUMPLE	
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5 .	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposición persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5 .	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son	SI CUMPLE	



	producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6		
	G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7.	SI CUMPLE	
	H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.	SI CUMPLE	
	I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte de la presente convocatoria. Anexo Número 9.	SI CUMPLE	
	J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
	K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
	L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE	





	M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o	SI CUMPLE	



	más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.		
	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit. Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	P. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI CUMPLE	
	Q. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.	SI CUMPLE	
	r) Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	SI CUMPLE	
	s) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	



t) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
U. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 14, de las presentes bases.	NO APLICA	
1. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.		
Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025).	SI CUMPLE	
Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
Comprobante de Domicilio. El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a	SI CUMPLE	





nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protestad de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)		
Persona Moral, además deberá presentar:		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	NO APLICA	
Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	NO APLICA	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	NO APLICA	
Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	NO APLICA	
Personas físicas, además deberán presentar:		
Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	SI CUMPLE	

LICITANTE: MOSSC S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece	SI CUMPLE	



6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	como Anexo Número 2.		
	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	
	G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7.	SI CUMPLE	
	H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un	SI CUMPLE	



	plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.		
I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte de la presente convocatoria. Anexo Número 9.	SI CUMPLE		
J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE		
K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE		
L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE		
M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE		



	N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. • En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.	SI CUMPLE	
--	--	-----------	--



	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	P. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI CUMPLE	
	Q. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.	SI CUMPLE	
	r) Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	SI CUMPLE	
	s) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	t) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente	SI CUMPLE	



	procedimiento de contratación.		
	U. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 14, de las presentes bases.	NO APLICA	
	I. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.		
	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025).	SI CUMPLE	
	Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	
	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
	Comprobante de Domicilio. El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	SI CUMPLE	
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública	SI CUMPLE	



	en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		
	Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	NO APLICA	

LICITANTE: SISTEMA DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2.	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5.	SI CUMPLE	





DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	
	G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7.	SI CUMPLE	
	H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.	SI CUMPLE	
	I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la cual	SI CUMPLE	



	forma parte de la presente convocatoria. Anexo Número 9.		
	J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
	K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
	L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE	
	M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto	SI CUMPLE	



	Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.107214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.		
	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente, Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	P. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que	SI CUMPLE	



	se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
	Q. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.	SI CUMPLE	
	r) Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	SI CUMPLE	
	s) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	t) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
	U. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 14, de las presentes bases.	NO APLICA	M
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.		
	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde		NO CUMPLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025).	TODA VEZ QUE SU ACTIVIDAD ECONOMICA ES LA SIGUIENTE: CONSTRUCCI ON DE OBRAS PARA EL TRATAMIENT. DISTRIBUCIÓ N Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE. OTROS SERVICIO DE LIMPIEZA. REPARACION Y MANTENIMIE NTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL. Y OTROS INTERMEDIA RIOS DE COMERCIO AL POR MENOR. <u>POR</u> <u>LO QUE NO</u> <u>CUMPLE, YA</u> <u>QUE EL</u> <u>OBJETO</u> <u>SOCIAL NO</u> <u>SE</u> <u>RELACIONA</u> <u>CON EL</u> <u>SERVICIO A</u> <u>CONTRATAR.</u>
	Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE



	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	
	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
	Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	SI CUMPLE	
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	SI CUMPLE	7
	Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	X
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado	SI CUMPLE	



desde su constitución al presente.		
Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
Personas físicas, además deberán presentar:		
Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	NO APLICA	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

	PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)
FUENTE CONSULTADA	PROPUESTA ECONOMICA LA-50-CYP-050GYR075 N 21-2025

[illegible]



Respecto a la propuesta económica del licitante Mario Leonel Rivas Baca, presenta un error en la multiplicación de las partidas. Con fundamento legal en el artículo 55 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: MARIO LEONEL RIVAS BACA;	<u>SI CUMPLE;</u> con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 5, 6.1, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y	<u>SI CUMPLE;</u> con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE	<u>SI CUMPLE;</u> Con los requerimientos económicos. De conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO	<u>SI CUMPLE;</u> Con los requerimientos técnicos, legales y económico. De conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-



	BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025. Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
LICITANTE: MOSSC S.A. DE C.V.	<u>SI CUMPLE</u> ; con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 5, 6.1, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR- 050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	<u>SI CUMPLE</u> ; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR- 050GYR075-N- 21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	<u>NO CUMPLE</u> ; Con los requerimientos económicos. Toda vez que existe propuesta más baja. De conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR- 050GYR075-N-21- 2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	<u>NO CUMPLE</u> ; Con los requerimientos económicos. Toda vez que existe propuesta más baja económicamente. De conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50- GYR-050GYR075-N- 21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025".
LICITANTE SISTEMA DE INGENIERIA Y	<u>SI CUMPLE</u> ; con los requerimientos técnicos de conformidad con los	<u>NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SU ACTIVIDAD</u>	<u>SI CUMPLE</u> ; Con los requerimientos	<u>NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SU ACTIVIDAD</u>



CONTROL AMBIENTAL HART. S.A. DE C.V.	artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 5, 6.1, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	ECONOMICA ES LA SIGUIENTE: CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENT, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE. OTROS SERVICIO DE LIMPIEZA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR. POR LO QUE NO CUMPLE, YA QUE EL OBJETO SOCIAL NO SE RELACIONA CON EL SERVICIO A CONTRATAR. Con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO	económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"	ECONOMICA ES LA SIGUIENTE: CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENT, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE. OTROS SERVICIO DE LIMPIEZA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR. <u>POR LO QUE NO CUMPLE, YA QUE EL OBJETO SOCIAL NO SE RELACIONA CON EL SERVICIO A CONTRATAR.</u> Con los requerimientos legales, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la
---	--	--	--	---



		DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES. EJERCICIO 2025"		contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025".
--	--	---	--	--

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

SEXTO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025", se emite el siguiente fallo en los siguientes términos. -----

FALLO

Se Adjudica al licitante "MARIO LEONEL RIVAS BACA", el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025", por el periodo del 01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), por un importe mínimo de \$988,205.84 (Novecientos ochenta y ocho mil doscientos cinco pesos 84/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$2,448,451.84 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 84/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 10 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

			PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)										
PROVEEDOR			SISTEMA DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART, S.A. DE C.V.										
FUENTE CONSULTADA			PROPUESTA ECONOMICA LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025										
RUTA 1													
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	MONTOS TOTAL	MONTOS TOTAL
			A	A	A	A	A	A	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
			TRABAJAR	TRABAJAR	TRABAJAR	TRABAJAR	TRABAJAR	TRABAJAR					
1	Mantenimiento áreas verdes	M2	22,784	56,961							\$0.70	\$191,385.60	\$478,472.40
2	Mantenimiento a jardineras	M2	2,659	6,647							\$3.50	\$111,678.00	\$279,174.00
3	Mantenimiento a macetones	PZA	118	294							\$3.50	\$4,956.00	\$12,348.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



4	Reforestación de Jardinería	M2			954	2,385					\$75.00	\$143,100.00	\$357,750.00
5	Poda de Árboles	PZA					1008	252			\$1,200.00	\$120,960.00	\$302,400.00
6	Reforestación de Pasto en rollo	M2					1,708	4,270			\$35.00	\$59,780.00	\$149,450.00
7	Barrido de Áreas Grises	M2	41,464	103,659							\$0.68	\$338,346.24	\$845,857.44
8	Servicio para la programación de mantenimiento de césped natural en campo de futbol en la ciudad de Querétaro.	SERV							1	2	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00
9	Servicio para el corte de césped con equipo de cuchillas rotativas o helicoidales que permitan mantener el pasto a la altura idónea, en verano.	SERV							1	1	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00
10	Servicio para la fertilización, consistente en la aplicación de los nutrientes necesarios como (fosforo, potasio, magnesio, calcio, hierro, manganeso o cloro) para el campo de futbol, basados	SERV							1	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00



	en los registros obtenidos de la medición con el equipo probador de suelos y el personal capacitado											
11	Servicio para mantener en óptimas condiciones los equipos de aspersión instalados a lo largo y ancho del campo de fútbol y de esta manera garantizar el riego oportuno cuando las condiciones climatológicas no se presten para mantener la humedad idónea del campo.	SERV.						1	1	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00
12	Servicio para el alreado del campo de fútbol mismo que se recomienda 2 veces al año, una en primavera y otra en otoño y de esta manera evitar la compactación de la superficie mejorar el movimiento del agua y la oxigenación del suelo.	SERV.						1	2	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SUBTOTAL	\$19,318.38	\$988,205.84	\$2,448,451.84
IVA	\$3,090.94	\$158,112.93	\$391,752.29
TOTAL	\$22,409.32	\$1,146,318.77	\$2,840,204.13

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN	
Partidas Solicitadas	12
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se informa que:

CONTRATO	LICITANTE	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N021 25-001-00	MARIO LEONEL RIVAS BACA	\$988,205.84	\$2,448,451.84	10%	DIVISIBLE	\$244,845.18

SEPTIMO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día **15 (quince) de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco).**

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.



- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar **vigente, sin adeudos, positiva y legible**.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato, El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SEFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquitil No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 39 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025", siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL

SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO

POR EL AREA CONVOCANTE

NOMBRE	AREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	AREA	FIRMA
C. Mauro Diaz Acosta	Jefe de Conservación de la Unidad No. 1	
Ing. Rubén Mejía Moran	Jefe de Conservación de la Unidad No. 2	
Federico Garcia Vazquez	Jefe de Conservación de la Unidad No. 4	
Ing. José Armando Arreola Fajardo	Jefe de Conservación de la unidad No. 5	
C. Jose Alfredo Garcia Salas	Jefe de Conservación de la Unidad No. 6	
Ing. Jahaziel Lugardo Arreola	Jefe de Conservación de la Unidad No. 7	
Ing. Cesar González Cruz	Jefe de Conservación de la Unidad No. 9	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL IMSS O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS O.O.A.D. Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO UNO

https://directorioconcedidos.funcionpublica.gob.mx/

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Comisión de Ética, Prevención y Atención a las Denuncias de los servidores públicos y colaboradores de las dependencias, entes de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta pública en línea que permite a los ciudadanos conocer y verificar los proveedores sancionados por los Órganos Públicos de Control en sus dependencias y entidades, y la información que se le puede consultar, tiene una finalidad de apoyo a la gestión pública, para que los ciudadanos puedan tomar decisiones de compra y contratación de bienes y servicios, así como para la toma de decisiones de los servidores públicos.

Buscar por: Proveedor o Contratista Tipo de Sanción:

MANUEL DEL ROSARIO

Buscar España

Proveedores y Contratistas Investigación Procedimiento Administrativo Ley Anticorrupción Libro de la Buena Fe Registro de Integridad Ficha Técnica

4-4-21

NOTA: Este Directorio es una herramienta de consulta pública que permite a los ciudadanos conocer y verificar los proveedores sancionados por los Órganos Públicos de Control en sus dependencias y entidades, y la información que se le puede consultar, tiene una finalidad de apoyo a la gestión pública, para que los ciudadanos puedan tomar decisiones de compra y contratación de bienes y servicios, así como para la toma de decisiones de los servidores públicos.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-21-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y BARRIDO DE ÁREAS GRISES, EJERCICIO 2025".

